

Primer día del mes de Julio que ambas adoran muy buenas las
Primera es poner de nuevo al Arzobispo, la segunda es la Cuenta por
teniente alante de año que se deben dar de los Caudales que
el Posito tiene y esta son para las Compras de trigo y harina
para el Real de este Publico Gran Censo debe haber
en la Casa de su Almoza de que todo lo que su hijo le
la dicho debe tener Pronta Probidencia para que tenga
el debido efecto que le corresponde y para su hijo no
parecer sino todo lo que en esta su separación lleba de ablan-
do con la deuda susodicha Proxima quanto Proxima el
Contenida y replica al Alcalde mayor que del Ofendido y
esta ley de la celebrada esta su separación como antes de la
separación y proponer que en el Cabildo antes que se
en un mismo mande se le den los Decretos que lleba Pedidos
para acudir con ellos al Tribunal de lo Criminal y Correc-
da, Entendido que esta ley de la separación se ratifica
su afuado y Respeto de que para poder ablar el Premio
al Arzobispo que el Sr. Pedro Galvanes tiene en cargo al
Cavallero Patron del Posito tomase los Informes neces-
rios para el afuado y de lo que en el dicho Cabildo se pro-
dujera de lo que hubiere Inquirido y tomar en el mismo
Real de este particular, y se tome la Cuenta del Posito
del año cumplido en Juan de Anunciano y Gascalet 11

